

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la villa de Seseña, a 30 de mayo de 2018, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D<sup>a</sup> Rosa Laray Aguilera
- D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D<sup>a</sup> Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D<sup>a</sup> Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava
- D<sup>a</sup> Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez de la Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Moreno Sánchez

Que no constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, no obstante, existe el quórum necesario para celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal D<sup>a</sup> Araya Ortega Domínguez no asiste a la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Excusar, antes de empezar, la presencia en este Pleno de Araya por motivos personales.

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

#### **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN:**

- Ordinaria de 25 de abril de 2018

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: En la página 5, en mi intervención, en la línea número 8, dice: “El cual dice que otros miembros de la corporación se consideran oportunos” y lo que yo digo es: “El cual dice que otros miembros de la corporación que se consideren oportunos”.

En la página 43 Carlos Velázquez dice: “Tienes que finalizar Arantxa” pone: “Ahora hoy, como Rosa” y lo que debe poner es: “Ahora voy, como Rosa”.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En la página 50, en el penúltimo párrafo, quiero hacer una aclaración, dijimos: “El señor Ortega sigue estando liberado cobrando 41.000 €, que no se merece” y lo que queríamos decir es “Cobrando 45.000 €, que no se merece”.

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA BONIFICACIÓN DEL ICIO DEL PROYECTO DE NAVE LOGÍSTICA DEL INMUEBLE SITA EN PARCELA 1.1 Y 1.2 DEL POLÍGONO 2 DEL SAU-7 CALLE DE LA AVENA, 2, SOLICITADA POR GRUPO LOGÍSTICO CARRERAS.**

Con fecha 12.12.2012, D. José Luis Carrera Lario, con NIF 17.711.645-N, en representación de la mercantil TRANSPORTES CARRERAS, S.A. con CIF A50018837, presenta solicitud de Licencia de Obra Mayor para la construcción de una nave almacén en las Parcelas 1.1. y 1.2 del Polígono 2 del S.A.U. 7 de Seseña. El presupuesto inicial de la obra ascendía a 1.472.519,35 €.

Al mismo tiempo, el interesado solicita bonificación en el ICIO señalando que “Este proyecto contribuye de forma directa a la generación de empleo en la zona y ayuda al asentamiento de la población, favoreciendo el desarrollo de Seseña como un centro logístico puntero y referente a nivel nacional”.

Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal con fechas 29.04.2016 y 17.04.2018 en los que se informa favorablemente la concesión de licencia de 1ª Ocupación de la obra, indicándose que el coste real y efectivo ha ascendido a 2.435.752,51 €,

Vistos los informes emitidos por la Interventora Municipal con fecha 20 de marzo y 22 de mayo del presente, y

De conformidad con el artículo 5 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que contempla la posibilidad de bonificar en un 95% la cuota del impuesto de aquellas construcciones, instalaciones y obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración,

Considerando que la misma ordenanza establece que “La mencionada declaración, junto con el porcentaje de bonificación aplicables, serán acordados por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud motivada del sujeto pasivo, a presentar en el momento de instar la licencia municipal correspondiente, conjuntamente con la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones y obras”

SE PROPONE:

Primero: La declaración por el Pleno de la Corporación del interés social de la obra por la generación de empleo en la zona que supondrá este proyecto, su ayuda al asentamiento de la población y su contribución al desarrollo de Seseña como un centro logístico puntero y referente a nivel nacional.

Segundo: La aprobación de la bonificación del 95% del ICIO según lo contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, según el siguiente cuadro resuntivo:

Coste inicialmente previsto	1.752.298,03 €
Coste adicional	683.454,48 €
<b>TOTAL COSTE = Base Imponible</b>	<b>2.435.752,51 €</b>
Tipo de gravamen	3,50%
Cuota Íntegra	85.251,34 €
Bonificación	95,00%
Importe bonificación	80.988,77 €
<b>Importe a pagar</b>	<b>4.262,57 €</b>

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Traemos a Pleno la bonificación del ICIO al grupo Carreras en virtud de la solicitud realizada en al año 2012 y de acuerdo con la ordenanza de ICIO vigente en ese momento, que, por otro lado, era la aprobada por el anterior equipo de Gobierno.

El motivo de traerla ahora no ha sido otro que el de la comprobación urbanística de todas las actuaciones para poder liquidar sin ningún tipo de duda la cantidad correspondiente.

Esta ordenanza, como todos sabéis, fue mejorada el año pasado pero no se aplicaría en este caso, por lo que nos deberíamos regir de una forma general, como se ponía en la propuesta, por la contribución a la generación de empleo en el municipio, la ayuda al asentamiento de la población y la contribución al desarrollo de Seseña.

Aún así, aunque no sería pertinente, aportamos una serie de datos para que quede clarificado.

A partir de esta obra y esta ampliación se ha aumentado la plantilla fija de Carreras en 308 personas, de las cuales aproximadamente un tercio son empadronados en Seseña. También añadir que habría que sumarle los residentes en Seseña que no están empadronados pero que no disponemos de ese dato, durante campañas puntuales se han hecho hasta 1800 contratos más, de los cuales más de la mitad han sido para empadronados en este municipio.

Qué duda cabe que hay que añadir que esto ayuda a la creación de puestos de trabajo indirectos y a la generación de riqueza en el municipio como, por ejemplo, la aportación que hacen de IBI, que es de 110.000 € anuales.

Por lo tanto, buscamos el apoyo de todos los grupos políticos, entenderíamos incoherente no apoyar aquellas medidas que van encaminadas a uno de los principales objetivos de cualquiera de las administraciones, que no debe ser otro que el fomento del empleo y de la riqueza, especialmente en el ámbito local.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: En el sentido de impulsar la creación de empleo en Seseña y la llegada de empresas al municipio, veo justificada la bonificación en el ICIO aunque la actual normativa, con los actuales tramos de bonificación progresiva, no se puede considerar justa o proporcional.

La actual normativa hace prácticamente imposible que un autónomo o una pequeña empresa lleguen a poder obtener una bonificación del 95%, como es el caso del punto del orden del día de hoy. Cuando un autónomo o una pequeña empresa, en proporción, arriesgan y realizan una inversión más fuerte que la que puede llegar a hacer una empresa con un amplio capital, por esa desproporción mi voto será abstención.

Por último, solicito la actualización de la web municipal en el apartado de ordenanzas municipales, la ordenanza fiscal que aparece no refleja la modificación de la misma, aprobada en el Pleno el 1 de junio de 2016. La normativa que aparece en la web no incluye los tramos de bonificación progresiva aprobados en dicho Pleno, por lo que la información no es completa.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Estamos hablando de una bonificación que solicitan en el año 2012, con lo cual, efectivamente, corresponde a la ordenanza anterior. Lo que no entendemos nosotros es cómo vosotros traéis esta propuesta, a la que vamos a votar en contra, porque sí que creemos que es incoherente que la traigáis sobre todo porque haciendo alusión a esta ordenanza ésta dice que se podrán bonificar aquellas instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Dice: “Este proyecto contribuye de forma directa...”. Los datos que tú has dado corresponden a fecha de hoy, a 2018, pero si nos vamos a 2013, que es el informe que ellos presentan, y los datos que ellos consideraban que iban a ser de empleo, ahí vemos que la previsión que ellos tienen de generación de empleo es de 63 nuevos puestos de trabajo, de esos 63 sólo 45 serían empleos directos. Con lo cual, en la ordenanza actual, por ejemplo, no les correspondería este 95% porque no llegarían a los 50 empleos ya que una parte de ellos son a través de empresa temporal, lo que hace Carreras es ponerse en contacto con una empresa temporal, que en todo caso es la que firma los contratos con un número concreto de empleados.

Si nos vamos a 2012, cuando ellos hablaban de esos 60 nuevos puestos, esa ordenanza municipal decía que tenían que presentar los datos de la contratación, que sea personal empadronado en Seseña. Esto nosotros os lo hemos solicitado en reiteradas ocasiones y jamás nos lo habéis presentado, que si el porcentaje es muy alto, que si hay que atenerse a la Ley de protección de datos. Habéis visto que ni protección de datos ni ninguna de esas cuestiones, que lo que nos tenéis que entregar y que nosotros os hemos solicitado son los TC2 de estos trabajadores, jamás se han entregado, pero es que es más, yo creo que ni tan siquiera a vosotros se os ha hecho entrega de los mismos.

Estamos hablando de que consideramos, creemos, imaginamos, que la contratación ha sido a personas de Seseña pero es que vosotros seguís apostando por las grandes empresas, cuando el tejido productivo en España se compone de un 95% de pequeñas empresas y de éstas un 50% son unipersonales. Con lo cual, grandes empresas que se puedan alojar en Seseña pocas pero, encima, si vamos a tener que destinar 15.000 m<sup>2</sup> para 43 empleos esto quiere decir que para que en Seseña lleguemos a pleno empleo vamos a tener que destinar 333,33 m<sup>2</sup> a cada una de las personas. O sea, nos vamos a quedar sin terreno.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Arantxa.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Por otro lado, hablas de los 307 trabajadores en plantilla, de campañas puntuales con 1800 puestos de trabajo, yo me he ido a Seguridad social, a la página web de Seguridad social...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Insisto en que tienes que ir finalizando.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Enseguida, un segundo.

A la página web de Seguridad social, donde te dan los datos exactos de altas y bajas de trabajadores por municipios y me he ido al 31 de enero de 2013, que es de cuando estamos hablando, nosotros lo que tenemos que hacer es hacer esta consideración por este informe no por los datos que tú traes hoy.

Vemos que del 31 de enero de 2013 a 30 de septiembre de 2013 no es que se creen empleos en Seseña, es que se destruyen, ni directos ni indirectos, sí, página de la Seguridad social, y se destruyen 156 puestos de trabajo. Es más, te voy a dar los datos, el 31 de enero había 3917 trabajadores en el régimen general y el 30 de septiembre de 2013 3761, te repito, 156 trabajadores menos. ¿Esto qué quiere decir? Que ni generaron empleo directo ni indirecto, no generaron nada.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Se trae a Pleno una bonificación a Carreras del impuesto de construcción de una nave de casi 81.000 €, una bonificación dos años después de haberle concedido a la misma empresa una bonificación por el mismo concepto, eso sí, por otra nave sita en Seseña Nuevo que ha devenido en un proceso de construcción conflictivo y de presunto trato de favor.

Ya en aquel entonces expusimos nuestras dudas sobre el punto clave para la concesión de esta bonificación, es decir, si la construcción de la nave de Carreras era de especial interés y de utilidad para el municipio o no.

Como ya dijimos hace dos años estamos completamente a favor de la instalación de empresas en Seseña, del crecimiento del municipio y de su economía pero siempre encontramos impedimentos por parte de este equipo de Gobierno para tener toda la información necesaria para fijar una posición objetiva, siempre antes del Pleno y no en el mismo Pleno.

Hace dos años expusimos que no sabíamos con certeza si los puestos de trabajo generados serían para vecinos del municipio o no lo iban a ser y expusimos también la precariedad de los puestos de trabajo. Hoy traemos exactamente la misma duda a este respecto.

En la propuesta del concejal de Hacienda para la concesión de esta bonificación de 81.000 € no aparece justificación alguna, salvo un copia y pega de una frase del interesado, de por qué esta obra es de especial interés y utilidad para el municipio de Seseña.

En la Comisión informativa le preguntamos al concejal de Hacienda sobre los datos reales y objetivos en materia de empleo, principalmente, para poder declarar esta obra de interés municipal y no se nos pudo facilitar dicha información en el momento ni en estos días previos al

Pleno por desconocimiento o dejadez, por desconocimiento no era puesto que ahora nos ha traído los datos, lo que no sé es qué esperabas para pasárnoslo en las Comisiones cuando te preguntamos o en estos días previos al Pleno y así poder tener toda la información.

Las preguntas eran: ¿cuántos puestos de trabajo ha generado Carreras desde que finalizó la obra en 2013, cuántos de esos puestos de trabajo son para vecinos de Seseña y cuántos de esos puestos son estables y no por ETT o temporales? Ni una sola de esas preguntas nos ha sido contestada y, por lo tanto, la pregunta que nos queda es: ¿cómo podemos tomar una decisión objetiva sobre si esta obra ha sido y es de interés y de utilidad municipal o si no lo es?.

La respuesta es obvia, no podemos puesto que no teníamos los datos objetivos.

Consideramos una verdadera negligencia por parte del concejal de Hacienda el traer a Pleno una propuesta de esta magnitud, una bonificación de 81.000 €, sin ninguna justificación y sin datos objetivos en su propuesta, propuesta que sólo se puede entender si existiera algún trato de favor hacia quien lo solicita, más si tenemos en cuenta antecedentes de esta empresa en su relación con este ayuntamiento y de los convenios suscritos.

Vamos más lejos aún con la negligencia del concejal y que reafirma aún más nuestras dudas sobre este punto. Existe una propuesta a Pleno del concejal de Hacienda sobre este mismo punto fechada el 19 de marzo de 2018, antes incluso del informe necesario y pertinente de Intervención que está fechado a 20 de marzo de 2018, que, por cierto, fue desfavorable.

Impaciencia por traer esta propuesta a Pleno, incluso sin los informes y datos necesarios. Esta empresa ha realizado obras no contempladas en proyecto, que le encarecerían en más de medio millón de euros y, por tanto, aumentaba sensiblemente el impuesto de construcciones.

Pasados cerca de dos años solicitó la licencia de primera ocupación sin haber presentado modificación del proyecto y sin informar al ayuntamiento de las obras no ajustadas a licencia, esa empresa ha mantenido y mantiene actividad sin tener la licencia de primera ocupación.

Por lo tanto, por todo lo expuesto, nuestro voto será en contra de esta propuesta por no haber recibido justificación necesaria y objetiva para poder valorar el especial interés municipal de la obra y rogamos al concejal de Hacienda y al equipo de Gobierno que retiren este punto del orden del día y lo vuelvan a traer el mes que viene con los datos objetivos que ahora se nos han facilitado para poder valorarlo correctamente.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a tomar yo la palabra por parte del equipo de Gobierno porque me llama mucho la atención que estemos hablando de una ampliación de una empresa en el año 2012, quizá ya no nos acordamos lo que estaba pasando en este año en España y lo que estaba pasando también aquí en Seseña, pero decir que una ampliación muy importante en el año 2012 no era de especial interés para el municipio de Seseña, me parece estar completamente alejados de la realidad y tratar de hacer aquí en este Pleno un ejercicio electoralista de carácter completamente demagógico.

¿Datos objetivos? Creo que no es necesario estudiárselo, en el año 2013 la plantilla de Carreras era de 134 personas, plantilla de trabajadores fijos, en este año, en el año 2018, la plantilla a comienzos de año, ahora se ha incrementado, era de 308 personas. Son datos objetivos y creo que no merecen ningún tipo de análisis, estudio, reflexión, o que lo vean expertos en la materia, eso son datos objetivos.

Además, se han realizado contratos de carácter temporal en un número, desde el año 2003 hasta ahora, de 1808.

Llama mucho la atención que se esté a favor por parte del PSOE y de IU, además muy a favor, de planes de empleo, precarios, por parte de la administración, que cuestan mucho dinero a este ayuntamiento y que no generan ninguna posibilidad de quedarse posteriormente en el ayuntamiento, y que se esté en contra de este tipo de contrataciones que se está demostrando que sí generan empleo, que no es precario, que es fijo, que es indefinido.

Nosotros ahora vamos a hacer un plan de empleo, y estamos encantados, si no no lo haríamos, de éstos que anuncia la Junta, que anuncia García-Page, pero que luego paga el ayuntamiento, porque lo pagamos nosotros, lo pagamos entre todos, 180.000 €, 60 personas, ¿qué posibilidad tienen esos 60 de quedarse luego en la administración pública? la misma que cualquier otra persona, aprobar una oposición en el momento que se saquen oposiciones. Sin embargo, las contrataciones de carácter temporal que hacen este tipo de empresas sí que generan una posibilidad de quedarse luego en la empresa, concretamente aquí, hay un número muy importante entre 134 y 308 que han tenido esa oportunidad de quedarse, muchos de ellos son empadronados en el municipio y viven en el municipio de Seseña.

Llaman mucho la atención los comentarios realizados por parte de aquellos que pretenden justificar su voto en contra, sobre todo teniendo en cuenta que esta ordenanza no es una ordenanza que pusiera en marcha este equipo de Gobierno en la anterior legislatura, sino que estaba en vigor hasta el año 2013, fecha en la que se modificó concretamente, para meter criterios en cuanto a la generación de empleo concreto.

Hasta ese momento cualquier empresa, independientemente del número de puestos de trabajo que creara, del porcentaje de empleos que fueran o no del municipio, tenía ese derecho a solicitar el 95% de exención en el ICIO. En cualquier caso, insistir, es una empresa que está pagando ciento y pico mil euros de IBI todos los años, que genera IAE, que genera otro tipo de impuestos, impuestos de vehículos, que está cobrando el ayuntamiento de Seseña.

Nosotros, en ese sentido, estamos completamente de acuerdo con lo que decís vosotros, queremos que vengan las empresas, pero además lo demostramos con hechos concretos, como el que traemos hoy a Pleno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Llama la atención que la representante del PSOE hable de estadísticas, lo que nos importa realmente es que Seseña tenga posibilidades de crecer pero parece que están ustedes muy interesados en que no crezcamos, se agarran a las estadísticas y éstas nos dan precisamente la razón, no sé si se habrá escuchado usted, es como si sólo hay un puesto de trabajo, ese puesto de trabajo lo queremos aquí, no importa lo que diga la estadística, lo que importa es Seseña y que crezca. Si no son 300, que sean 100, y si no son 100, que sean cinco, pero lo importante es que crezca Seseña, sea con Carreras o con cualquier otro, porque esto no distingue entre empresas, afecta a todo el que quiera venir a Seseña y el que quiera venir aquí sabe que tiene unas posibilidades de crecimiento y de aceptación empresarial y ustedes, por alguna razón, que no alcanzamos a comprender, aunque sí la entendemos, no quieren que vengan aquí las empresas.

Es la misma defensa que hace el señor David, dice que hay trato de favor, claro que hay trato de favor, pero a favor del pueblo de Seseña, de que la gente de aquí tenga trabajo y de que se mueva y que tenga donde acudir, lo que ustedes quieren es que vivan de la subvención pública que ustedes les dan.

Nosotros no, la apuesta de este equipo de Gobierno es porque vengan empresas de fuera, quienes quiera que sean, y para eso hay que habilitar subvenciones como éstas y no como quería, por ejemplo, el PSOE, que quería hacer del Centro de emprendedores un centro de asesoramiento sexual, ustedes tendrán que explicarnos por qué optan por ese tipo de iniciativas. La nuestra es otra, la de este equipo de Gobierno es que vengan las empresas, si no son 300 que sean cinco pero que vengan.

La razón fundamental que ustedes tienen, los de IU y los del PSOE para oponerse a esta rebaja, es que no quieren que crezca Seseña y lo que quieren es que crezca Illescas en detrimento de Seseña. Esa es la base fundamental, ustedes son el caballo de Troya de los intereses ajenos a Seseña, por eso ponen tantos obstáculos y por eso se oponen constantemente a que vengan las empresas aquí. Esa es la razón fundamental.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo que tienen que hacer es defender Seseña, en cualquier caso, este equipo de Gobierno apuesta, señor David, una vez más, por favorecer a Seseña y nuestra apuesta es Seseña. Hoy es Carreras y mañana será otra empresa, eso es justo lo que ustedes no quieren, que Seseña crezca.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Voy a ser muy breve.

Lo que estaba pasando en el año 2012 era una crisis, efectivamente, y una pérdida de empleo y una destrucción de empleo enorme, eso no justifica que ellos den unos datos y luego sean otros y nosotros encima bonifiquemos, vamos a destinar ese dinero para la consolidación de empresas en el municipio, vamos a destinar esos 81.000 euros en atraer comercio, en crear empleo estable, vamos a hacerlo, en vez de bonificar a una empresa, que en el año 2013, tú me lo has confirmado, ellos decían, que iban a tener 148 operarios fijos y lo que consiguieron es 134 y encima vamos y les premiamos.

Fíjate tú qué curioso, desde Intervención se han hecho dos informes, el primero en marzo, y fue desfavorable pero es que ahora en mayo ni tan siquiera entra a valorarlo, dice que sea el Pleno, ni favorable ni desfavorable, decide dejarlo y que sea el Pleno el que, en todo caso, considere si es de interés. Nosotros en ningún momento hemos juzgado el contenido de la ordenanza, nos da lo mismo de qué fecha sea, lo que sí dice es que nosotros tenemos que dictaminar la utilidad o no, desde el Grupo Socialista hemos determinado que ni ha generado la cantidad de empleo a la que se había comprometido y, si ha sido así, vosotros ya os habéis encargado de no facilitarnos los datos.

Con lo cual, seguiremos votando en contra y lo incoherente es que vosotros queráis, de todas todas, que esto salga adelante. Consideramos que tenéis algo con Carreras, que os lo tenéis que hacer mirar.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Primero decir que, creo recordar, que para los concejales no adscritos y los tránsfugas, el segundo turno de intervenciones es sólo un minuto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No, son dos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Aún así, decir, Fernando, que nosotros estamos a favor del empleo en Seseña, empleo de verdad, y si te fijas en la intervención que he hecho anteriormente, lo he dicho bien claro, que pedimos al equipo de Gobierno que retire este punto del orden del día y lo vuelva a traer el mes que viene con los datos objetivos para poder ser valorado, datos objetivos y no subjetivos.

El problema, como decía Arantxa, del informe de Intervención, que no entra a valorar si es favorable o desfavorable en este último informe, es precisamente porque los datos son completamente subjetivos, y nosotros no teníamos los datos de empleo, vuelvo a repetir, antes de la celebración de este Pleno.



Vuelvo a insistir, nosotros no decimos que los datos no sean válidos o que la ordenanza no esté bien, para eso ya se modificó, lo que decimos es que la propuesta del concejal que trae a Pleno está completamente vacía de justificación alguna, esos datos que ahora mencionáis no están en la propuesta y que deberían aparecer para poder valorarlo de forma objetiva y no subjetiva con trato de favor o desfavor.

Nosotros lo que apoyamos es la generación de empleo pero haciéndolo bien y por eso pedimos que se retire el punto y se vuelva a traer con los datos objetivos de empleo en Seseña de empadronados y puestos de trabajo fijos.

Además, por añadir, otro sinsentido del equipo de Gobierno es que subiese el IBI a un volumen importante de los vecinos a través de un catastrazo, que habéis propiciado vosotros, para tener mayores recursos económicos, subir la tarifa del agua para conseguir mayor canon por parte de la empresa adjudicataria. Pero cuando los que tienen que pagar los impuestos son las empresas, lo bonificáis sin justificar cuántos puestos de trabajo van a crear, o si son fijos o no. Con lo cual, otro sinsentido de este equipo de Gobierno.

Por eso nosotros vamos a votar en contra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Para cerrar, antes de pasar a votación, indicar por las cuestiones que se han planteado, algunas de las que se han dicho aquí verdaderamente reprochables, con respecto a los informes de Intervención, Arantxa, te pido que me escuches porque es importante, para que lo sepas, si no hay ningún reparo de Intervención, si no hay ninguna objeción, el informe se entiende favorable. Eso no lo dice este Alcalde, lo dice la legislación. En su momento se hizo un informe desfavorable porque había una cuestión de carácter técnico que afectaba posteriormente a la liquidación pero con respecto al final de obra...

Te pido que me escuches, no pasa nada, que conste en acta y luego te lo lees, no tengo ningún inconveniente.

La Intervención, no de este ayuntamiento sino de todos los ayuntamientos, tiene que recibir el expediente completo, íntegro, con toda la documentación, y cuando está íntegro es cuando se realiza el informe a posteriori, no se realiza antes y, por supuesto, es el Pleno el que tiene la última palabra, como en la gran mayoría de los puntos que traemos aquí.

Es importante que corrijas eso porque estabas equivocada.

Una cuestión, ya lo he dicho en alguna otra ocasión, pero no voy a permitir que se profieran o se sugieran conductas de carácter delictivo de este equipo de Gobierno, si alguno de los miembros de la oposición tiene dudas sobre el comportamiento de este equipo de Gobierno tiene los juzgados, que están abiertos, y puede presentar la correspondiente demanda porque se entienda que se está incumpliendo la legalidad pero no voy a permitir que se sigan vertiendo ese tipo de afirmaciones en este Pleno. Invito a que lo hagan, obviamente nosotros también interpondremos la correspondiente querrela por injurias y calumnias, incluso por denuncia falsa.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, una abstención del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto a los portavoces si tienen algún asunto de urgencia. No hay, pasamos a ruegos y preguntas.

## **PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

### **PRIMERO.-** Dación de cuentas expresa de:

Decretos del 305/2018 de 20 de abril, al 503/2018 de 23 de mayo

### **SEGUNDO.-** Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Son unos ruegos y una pregunta que van dirigidos a Carlos Muñoz, se formularon en la Comisión informativa pero no hubo respuesta.

-¿Por qué se ha suspendido el proceso convocado en febrero de 2018 de cuatro plazas de agente de Policía local y una de oficial por el sistema de movilidad?.

-El ruego de que se nos dé contestación al escrito presentado el 20 de abril de 2018.

Quiero leer un mail que se nos ha mandado, se nos ha dirigido a nosotros pero es respecto a Fernando: “Buenas tardes, este mail es para que sepa toda la verdad en el ayuntamiento, que se sepan las dos versiones de lo que ha dicho este señor y el poder político que ejerce hacia el Alcalde de Seseña, nos ha dicho que tiene al Alcalde comiendo de su mano, y así muchas cosas. Hay que darle difusión para que se le caiga la cara de vergüenza.

Buenos días, me dirijo a ustedes para decirles lo que me ha pasado del 19 de mayo de 2018 en la Casa de la cultura de Seseña Nuevo, contacto con el concejal Fernando, como concejal de Cultura, desde noviembre, para solicitar dicho espacio para el año nuevo, 2018, y hacer un espectáculo novedad del tributo de Rafael y Rocío Jurado. Me estuvo dando largas para fijar una fecha, me cogía casi siempre el teléfono y me comentaba que le gustaba el espectáculo y que sí, que se haría. Una vez, cuando le llamé, una de las tantas veces que lo hice, me comentaba que había tenido diferentes tributos y que estaba llenando el centro cultural, que no me preocupara por nuestro tributo, que iba a gustar mucho.

Este hombre me daba largas y no me daba fecha, me puse en contacto con el concejal de Festejos, Pedro, y me dice que me compra el espectáculo para sus fiestas en junio, yo le dije que sí, que ya estaba cansada de llamar a Fernando y no fijar fecha nunca con él. Llamo otra vez a Fernando y le comento que le he ofrecido al concejal de Festejos el espectáculo, que le ha gustado mucho y que lo compra, ya que él me está dando largas y más largas, y que tengo que ir a lo seguro y no perder más tiempo con él.

Fernando me habla en tono muy fuerte y me dice que él es primero y que como me fuera con el concejal, él se iba a encargar personalmente de que no pisara Seseña, me lió una grande por teléfono, que no voy a comentar, y decía que tenía mucho poder e influencias políticas.

Le comento a Fernando que se relaje, que entienda que yo estoy harta de llamarle y no fijar fecha con él, y yo me tengo que ir con quien me dé seguridad y certeza de cerrar este espectáculo que se está ofreciendo porque yo trabajo tanto con concejales de festejos como cultura y juventud. No he firmado nada y menos fijar fecha verbalmente, sólo me dice que sí que le gusta pero no fija fecha y me sigue dando largas.

Llamo a Pedro, al concejal de Festejos, le comento lo que me ha pasado y me dice que no quiere líos con nadie, que me vaya con Fernando, vuelvo a llamar a Fernando y le digo que si me da fecha o lo dejamos porque tengo otras localidades que me están pidiendo el tributo, que estoy perdiendo mucho tiempo con él. Ese día, así sin más, me dice que se hace en mayo, le digo que esa fecha no me gusta, él trata de convencerme, que han ido otros tributos y que han llenado el centro en esas fechas, que no me preocupe, se fija la fecha del 19 de mayo de 2018.

Cuando le llamaba, cada vez me decía algo nuevo, porque Fernando sabía que esa fecha no me gustaba y no me daba ninguna seguridad, llegaba el día de llevar la publicidad a Seseña, 80 carteles, 45 se ponen en farolas, en tiendas, cuñas de radio, se hace megafonía en el pueblo, se entregan las entradas en los puntos de venta. La gente me avisa que tenga cuidado y que no es verdad lo que me está contando, por experiencia de otras personas, otros artistas y compañías de teatro.

Se lo comento todo lo que se me está diciendo a Fernando, para no hacer el espectáculo, y me vuelve a tratar de convencer y me dice que voy a llenar, a vender con venta anticipada unas 150 y luego el último tirón. Ahí me mosqueó un poco, el cambio que da ese día Fernando ya no es lo que me había prometido, le pregunto el día que se ponen los carteles que si va a ir al espectáculo y me dice que sí, que por supuesto.

Se acerca la fecha de la actuación y le voy informando que no se está vendiendo ninguna entrada, me da el teléfono de un muchacho que se dedica a dar más difusión en redes sociales pagando, me comenta que él no tiene la culpa que no se hayan vendido entradas, que él ha hecho lo que podía. Le comento que me están diciendo otras personas que ese mismo día hay actuaciones gratis, magia, lírica, hinchables.

Los artistas estaban al corriente desde el minuto uno de lo que estaba pasando con el concejal, día antes ya no me coge más el móvil, porque le digo que está dando las actuaciones gratis.

Llegó el día de la actuación por la mañana y le digo que sólo se han vendido 27 entradas, que si suspendo la actuación, me dice que es mi problema, me dice por Whatsapp que él ha hecho más de lo que le correspondía, que me ofreció la fecha que tenía, que era mi problema y que haga lo que quiera. Se lo comento todo por Whatsapp porque él ya no me coge esos días el móvil, le comento varias veces que tenemos que llegar a un acuerdo, que le pague a los artistas alguna cuantía para el ballet y los dos cantantes, yo no quería nada, que yo ya había pagado tasas, publicidad, seguro, desplazamiento, cuña de radio, y ni me contesta. Por la noche, antes de empezar, me manda Fernando un Whatsapp y me dice que como habíamos quedado, que estaría el técnico y que suerte.

El domingo Fernando me manda un Whatsapp, me pregunta que cómo se nos ha dado y me pone el icono de la risa, el lunes le llamo en varias ocasiones y no coge más el teléfono, le comento por Whatsapp que no se ha podido pagar a los artistas porque no se habían vendido entradas desde el principio, que me ha mentido desde el minuto uno.

Nos hemos sentido muy mal y humillados, esperando toda la noche que fuese, después de tantos Whatsapp para poder llevar a un acuerdo, me veo imposible contactar más con Fernando.

Le mando un mensaje, en el cual le digo que por favor me atienda, que si no lo voy a comentar en redes sociales y los políticos porque no me está llamando y no me está haciendo caso.”

Es un mail que hemos recibido sobre Fernando. Esto lo comentamos, no obstante, en Comisión informativa y no se nos dio respuesta, que si había habido algún problema con este espectáculo y se nos dijo que no había habido ningún problema.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano:

-Decir primero que en la Avenida del Valle 198, esquina con calle Dragonera...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, discúlpame, un poco más despacio, por favor.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano:

-En Avenida del Valle 198 esquina con calle Dragonera siguen sin luz y se le sigue metiendo el agua dentro de la casa, con el consiguiente peligro para sus cimientos. Esto lo hemos dicho Pleno tras Pleno desde febrero y es otro mes más que pasa sin que a esta mujer se le dé alguna ayuda y solución.

-Sobre la regularización catastral, en los últimos días muchos vecinos están recibiendo cartas de la Gerencia regional de catastro en la que se informa de la revalorización de sus propiedades, así como que deben satisfacer una tasa de 60 €. Evidentemente, los vecinos están indignados y más aún cuando los valores catastrales de Seseña no son precisamente bajos, sobre todo si tenemos en cuenta que la ponencia de valores, o valoración catastral total, aun cuando entró en vigor en el año 2009 se hizo con los valores de los años 2007 y 2008, en pleno boom urbanístico. Y, por lo tanto, los valores muy por encima de la realidad actual.

Pero lo que aún no sabemos es si a los vecinos se les ha informado de que el ayuntamiento le reclamará la diferencia del impuesto de bienes inmuebles de los últimos cuatro ejercicios y que, por lo tanto, no sólo pagará mucho más en el impuesto del año 2018 sino que deberá pagar la diferencia de los últimos cuatro años, así como la tasa de 60 €.

Llama la atención que en el BOE de 30 de diciembre de 2016, resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección general de catastro por la que se determinan los municipios y periodos de aplicación del procedimiento de regularización catastral, viene el municipio de Seseña como uno de los que se realizará durante el ejercicio 2017 una revalorización catastral y, sin embargo, ni se ha informado a los vecinos, y mucho menos a los concejales, de que tal hecho se iba a producir.

Posteriormente, con fecha 20 de julio de 2017, se publica en el BOE nuevamente una resolución por la que se amplían los plazos para la realización de dicha regularización, nueva oportunidad que tuvo el equipo de Gobierno para informar a los vecinos y a los concejales, pero que no hizo.

Nos podríamos llegar a plantear que el ayuntamiento no tuvo conocimiento, que catastro no le informó, y que está tan sorprendido como los vecinos, pero nada más lejos de la realidad. Seseña es un municipio que tiene convenio de colaboración con catastro y en el propio manual de colaboración entre entidades locales y catastro, cuando trata el procedimiento de regularización catastral dice literalmente: “El ayuntamiento debe remitir al catastro una carta en la que se manifieste su interés de ser incluido en la resolución que se aprueba en el ejercicio.

2. La aplicación del procedimiento en el municipio se produce a partir de la publicación de la resolución de la Dirección general de catastro en el Boletín oficial del Estado en la que se indicará el periodo durante el que se aplicará en dicho municipio. Este plazo podrá ser aplicado por resolución del mismo órgano, que también será publicado en el BOE.”

Dicho lo cual, el señor Alcalde en el año 2016 solicitó a la Dirección general de catastro que Seseña fuera incluida en la revalorización catastral, con el único interés de obtener mayores ingresos económicos a través del impuesto de bienes inmuebles.

Entendemos que su propósito era que la tramitación se hubiese realizado en el ejercicio 2017 pero la obtención de mayores ingresos en el ejercicio 2018, sin embargo, el retraso en la realización de la revalorización va a ocasionar que los vecinos tengan que pagar este ejercicio los atrasos y que en el año 2019 se les aplique la subida, justamente en el mismo mes de las elecciones municipales. Debe ser ésa la preocupación del señor Alcalde en su reunión con la Gerencia del catastro pero, sin embargo, no ha trascendido lo allí acontecido.

Resumiendo, el señor Alcalde deberá de dar explicaciones de:

1º. ¿Por qué solicitó a la Gerencia del catastro la revalorización catastral, cuando los valores catastrales de Seseña son del pleno boom urbanístico, muy alejados de la realidad actual? Aunque la respuesta es clara, para la captación de mayores recursos económicos a través de los impuestos municipales, exprimiendo más aún a los vecinos.

2º. ¿Por qué no informó en diciembre de 2016 a la ciudadanía de que por parte de catastro se iba a realizar una revalorización catastral? Así salió publicado en el BOE.

3º. ¿Por qué no informó a los concejales de la oposición de la solicitud planteada del catastro?.

4º. ¿A qué pretendía dedicar los mayores ingresos por impuesto de bienes inmuebles? .

5º. Conforme a la reunión mantenida con el catastro ¿cuándo se van a girar los recibos de los años anteriores a los vecinos afectados?.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En fecha 28 de diciembre de 2016 el Pleno municipal aprobó la ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación del servicio del ciclo integral del agua, abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración. Esa ordenanza fue publicada en el Boletín oficial de la provincia de Toledo el 8 de febrero de 2017, la citada ordenanza en su disposición final de entrada en vigor dice: “La presente ordenanza entrará en vigor en los términos establecidos por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de régimen local y una vez entre en vigor el nuevo contrato del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio.

Mediante acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2017 se adjudicó el contrato de concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña a GS Inima Enviroment SA, acuerdo publicado en el Boletín oficial de la provincia de Toledo el 22 de febrero de 2018.

En el anuncio publicado, en el punto de formalización del contrato, letra E podemos leer lo correspondiente a la duración del contrato, 25 años sin posibilidad de prórrogas, fecha de inicio el 1 de marzo de 2018.

Revisando las facturas emitidas por GS Inima, empresa concesionaria del suministro de agua potable, que a la vez presta el servicio de mantenimiento de alcantarillado y depuración de aguas residuales, que también gestiona el cobro de los recibos de facturación de todos estos servicios, hemos comprobado que los conceptos facturados corresponden a los meses de diciembre de 2017, enero, febrero y parte de marzo de 2018, aplicando indebidamente la nueva ordenanza fiscal a todas las tarifas y a todos los conceptos facturados desde diciembre de 2017, con la correspondiente e impropcedente subida de precios, además de una aplicación desajustada del IVA correspondiente, acarreado un perjuicio económico de los abonados y un injustificado beneficio económico de la empresa concesionaria.

En ningún caso se puede aplicar la nueva ordenanza fiscal hasta el 1 de marzo de 2018, fecha del nuevo contrato suscrito con Inima, hasta esa fecha se debe mantener los conceptos y las tarifas publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Toledo número 207 a 10 de septiembre de 2009, pudiendo prorratear los conceptos, cantidades y precios en base a las fechas de lectura de contadores y a la entrada en vigor del contrato.

Así, además de ser impropcedente la subida de tarifas, no corresponde aplicar la facturación de tarifas por el servicio de alcantarillado en función del consumo de agua realizado en el trimestre.

Ante esta anomalía, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó por registro un escrito el pasado 10 de mayo solicitando al Alcalde y al concejal delegado de Hacienda que, previa emisión de los informes correspondientes pertinentes, comuniquen a la empresa

concesionaria del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, proceda a anular y dejar sin efecto las facturas giradas a los abonados y proceda a emitir unas nuevas ajustándose a lo estipulado en la disposición final de entrada en vigor de la ordenanza fiscal vigente.

Igualmente, se presentaron varias reclamaciones particulares en las oficinas de la empresa concesionaria, entre ellas la mía, el 11 de mayo, adhiriéndome al escrito de IU presentado en el ayuntamiento.

Hasta el día de hoy, 30 de mayo, ni el Alcalde ni el concejal de Hacienda, ni la empresa concesionaria se han dignado a contestar a los escritos presentados, no os habéis dignado a contestar a los escritos presentados, ni tan siquiera la empresa se ha dignado a informar a los abonados, ni el ayuntamiento al conjunto de vecinos de Seseña. Es paradójico que se publicita a bombo y platillo limpiezas obligatorias, obras menores, etc. y no se saque un bando o circular informando de esta anómala situación.

El caso es que las irregularidades no acaban en la improcedente aplicación de la ordenanza fiscal y la falta de información a vecinos y abonados, se está incumpliendo flagrantemente el reglamento del servicio de agua potable de Seseña. Concretamente, el artículo 90, apartado de reclamaciones donde se contempla, 3. La entidad gestora estará obligada, -es decir, la concesionaria, es decir Inima,- está obligada a contestar las reclamaciones que se le formulen por escrito por los usuarios, en plazo no superior a diez días hábiles. La presenté el día 11 y estamos a día 30 y no ha contestado, ni el ayuntamiento ni la empresa concesionaria.

4. Una copia de la reclamación y de la contestación deberá ser enviada obligatoriamente por la entidad gestora al ayuntamiento dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación al usuario. Seguro que no se ha pasado nada.

6. Las reclamaciones no paralizarán el pago de las facturaciones o liquidaciones objeto de las mismas salvo, en negrita, orden municipal expresa. Que lo podáis haber hecho y no os ha dado la gana hacerlo, esa orden municipal se podría haber cursado anulando los recibos, tal como se hizo con las facturas correspondientes al tercer trimestre de 2013 correspondientes a la tasa de depuración de aguas residuales emitidas por Aqualia. Entonces sí se pudo hacer la anulación de los recibos, devolución del dinero y emisión de nuevos recibos, hoy no, entonces sí pero hoy no.

Pero es que no habéis ni informado ni a los vecinos ni a los abonados.

Hay más irregularidades, es inexplicable que la empresa concesionaria domicilie unos recibos con un importe y luego nos venga un cargo distinto, varía unos céntimos la cantidad cobrada por la empresa, eso se debe explicar, aclarar, y en su caso, corregir. Además, conviene aclarar y, modificar, si es necesario, la ambigüedad de la ordenanza fiscal en lo referente a la periodicidad de facturación y plazos de pago, donde contempla -atentos a esto-: “El pago voluntario se realizará durante los dos meses siguientes a la finalización de dicho periodo de facturación, en el caso de que se haya procedido a la domiciliación bancaria de los recibos, se cargarán en cuenta el último día de ese periodo.”

Pues no, resulta que a primeros de mayo se nos ha descontado el importe de los recibos en nuestra cuenta bancaria, sin respetar el plazo establecido para pago voluntario en la ordenanza, ni el plazo establecido por la empresa, en los recibos además viene escrito, textualmente, como fecha límite para el pago voluntario el 12 de junio de 2018 porque no es lógico que paguen antes quienes tienen domiciliados los recibos que los que van a pagarlos al banco por ventanilla.

Lo que solicitamos al equipo de Gobierno, al Alcalde y al concejal de Hacienda es que contesten adecuadamente a nuestros escritos y a los de los vecinos, informen convenientemente a los vecinos de estas anomalías, obliguen a la empresa a cumplir el reglamento y las ordenanzas, porque están para eso, para cumplirlo, ordenen a la empresa a anular los recibos, a devolver los importes indebidamente cobrados y a que se emitan nuevos recibos adaptados a la aplicación de

las ordenanzas fiscales en vigor en cada momento porque la empresa no debe tener durante tres meses o más un dinero de los vecinos que no le corresponde a la empresa tenerlo, que se publiquen en la página web del ayuntamiento todas las ordenanzas municipales vigentes en la actualidad y se retiren las que no están en vigor, que llevan ahí publicadas ni se sabe desde cuándo, y no publicáis la nueva ordenanza que se ha aprobado hace más de un año.

Por último, a la vista de lo ocurrido, y del déficit democrático de representación, nosotros lo que solicitamos es que se modifique la composición de la comisión de seguimiento y control del contrato del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración, permitiendo la participación de pleno derecho de un representante de cada grupo municipal.

-La señora que lleva la gestión de espectáculos culturales de Castilla-La Mancha también a nosotros, a IU, nos ha pasado el escrito, este escrito de queja sobre Fernando.

Una cosa que me ha pasado Lucía, que yo agregaré algo más, hay una falta de educación en la conducta de Fernando Ortega, el concejal tráfuga, que no solamente ha quedado en cómo ha tratado a la oposición y que hoy en este Pleno de no querer apostar por el desarrollo de este municipio, obviando nuevamente cómo trata él a los vecinos, como si fueran sus vasallos, y fuera Seseña su feudo.

Decir, y reincidir una vez más, por enésima vez en este Pleno, y solicitar al Alcalde que quite del equipo de Gobierno a Fernando Ortega, le quite la liberación de 45.000 € anuales, que no se los merece, le quite, como tiene, la concejalía delegada, importante concejalía de Cultura, desarrollo económico etc. y también le quite, por todos los medios ya de una vez, no solamente como miembro del equipo de Gobierno sino que incluso no le permita en los Plenos tener más tiempo para los debates que lo que tienen los propios concejales que pertenecen a los grupos municipales.

Lo que ha ocurrido con Fernando ya viene de largo, a la asociación Valuarte le hizo ya de menos, al grupo de taller de teatro de mujeres de Seseña les llegó a decir que estaban mordiendo la mano que les da de comer, cuando es justo lo contrario, los vecinos de Seseña somos los que le estamos dando de comer a Fernando. Insultos a los concejales de la oposición, incluso a los concejales del PSOE los ha llamado mamporreros del Partido Socialista de Castilla-La Mancha, aparte de otras lindezas, chantaje político al Alcalde diciendo que o abría el expediente disciplinario a la Interventora o se iba a pensar el voto que tenía que dar en los Plenos. Por cierto, eso acarreó tener que celebrar luego más Plenos porque no se consiguió la mayoría absoluta necesaria para poder otorgar el contrato, precisamente, a la concesionaria de agua potable porque no se consiguieron los once votos necesarios para ello.

Amedrentamiento y denuncia a la Interventora, que luego todos los informes tanto de la Junta como el propio informe del ayuntamiento dijeron que no había motivos para sacar adelante ese expediente disciplinario contra la Interventora.

Menosprecio y vejaciones a usuarios del Centro de emprendedores, como quedó constatado el otro día aquí en el Pleno...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo ha finalizado el tiempo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Ahora lo ocurrido con la empresa de espectáculos, que hoy se ha leído el escrito, que nosotros también lo tenemos aquí, que demuestra claramente tu ineptitud e incapacidad, tu falta de saber estar como concejal, pero la culpa no la tienes tú Fernando, tú no tienes la culpa. Tú hiciste un chantaje para que Carlos Velázquez pudiera tener la posibilidad de ser Alcalde de Seseña pero lo que es lamentable es que este Pleno sea rehén de tu comportamiento y que este pueblo tenga que asumir, ya no solamente pagarte los 45.000 €, tanto dinero se puede estar perdiendo, pero que sigas siendo concejal y

primer teniente de Alcalde con la posibilidad de ser Alcalde cuando falta Carlos, me parece que es algo inexplicable que se pueda permitir en este ayuntamiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizado el turno de ruegos y preguntas pasamos a dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Comenzamos con el Partido Socialista, había una pregunta directa realizada al concejal de Seguridad, Carlos, por favor, con respecto al procedimiento por movilidad de los agentes de policía, ¿qué es lo que ha sucedido?.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Tengo que decirte, Silvia, que entiendo que es porque desde Secretaría y desde Personal han visto algo que haga que no se pueda sacar adelante de momento esas plazas, entiendo que no era el momento de sacarlas por los motivos que fueran. Te insto a que a lo mejor esa respuesta te la puede dar mejor María Jesús o la propia Secretaria.

En el próximo Pleno si quieres...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Contesto yo.

Nosotros lo sacamos por procedimiento de movilidad porque así lo recomendó el jefe de Policía local, creo que tuviste una reunión con él, que nadie del equipo de Gobierno te impidió, y creo que te lo explicó, es lo que quizá nos llama la atención, ¿no preguntaste sobre estos extremos en aquella reunión?.

*(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)*

No puedes contestarme, son preguntas retóricas.

*(Rumores)*

Yo entendía, no tienes la palabra, que en la reunión se te había contestado perfectamente, en la reunión que mantuviste con la jefe de la policía, insisto, una reunión que ya me hubiera gustado tenerla a mí cuando estaba en la oposición y en ningún caso se me permitió, ni a nadie de mi equipo de Gobierno, ahora sí se permite que habléis con los trabajadores municipales, porque no hay absolutamente nada que ocultar. Entendíamos que si tanto te preocupaba habrías realizado esa pregunta y habrías conseguido la consecuente respuesta.

En cualquier caso, se trató de poner en marcha el procedimiento de movilidad porque así se nos recomendó desde la jefatura de Policía local porque era el más rápido, dicho procedimiento, al no tener en estos momentos todavía una relación de puestos de trabajo aprobada, podrían surgir dudas con respecto a legalidad y podría haber sido impugnado durante el procedimiento. Aún a sabiendas, y teniendo en cuenta ese informe del jefe de Policía local, nosotros seguimos porque entendíamos que era necesario contratar a esos siete nuevos policías, y así lo hicimos, fuimos por movilidad.

Lamentablemente, desde los sindicatos se interpuso un recurso alegando esta cuestión a la movilidad y tuvimos que echar para atrás, por tanto, ahora lo que queremos hacer es sacar esas siete nuevas plazas para cubrir siete plazas de policía pero, evidentemente, no será un procedimiento tan rápido, a consecuencia de ese recurso que un sindicato interpuso. Es algo lamentable pero ése ha sido el motivo.

*(Rumores)*



Pido un poco de respeto y no pido más que el que se da desde el equipo de Gobierno, pido el mismo, cuando vosotros habéis estado interviniendo y se han dicho cosas, alguna de ellas bastante llamativas, absolutamente nadie del equipo de Gobierno y nadie del público, por supuesto, han intervenido, ni ha interrumpido. Por tanto, al menos el mismo respeto que se os da es el que pedimos.

-Con respecto a la cuestión que se ha planteado con ese escrito, me parece vergonzoso que el turno de intervenciones del Partido Socialista, en un 95%, si hablamos del tiempo, se haya destinado a hablar de una carta que una empresa privada les han enviado sobre una queja con respecto al funcionamiento de un concejal o con respecto al funcionamiento del ayuntamiento. Eso dice mucho de la escasa labor de la oposición del Partido Socialista, que comenzó esta legislatura con cinco concejales y ahora tiene tres, quizá ya me explico a qué se debe, porque destinar de los siete minutos que se han utilizado, seis minutos y medio a leer una carta de una empresa privada quejándose del funcionamiento de este ayuntamiento, además de ridículo, me parece una vergüenza que en oposición hayáis hecho ese papelón que acabáis de hacer y que os retrata perfectamente.

¿Quieres comentar alguna cosa, Fernando?.

*(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)*

Te llamo al orden por primera vez, Silvia.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Si me permite la representante del PSOE, es mi tiempo ahora.

Me alegro mucho de que haya leído esa carta porque pone en evidencia lo que son ustedes, mire usted, se trata de un acto privado en el que la señora paga y elige la fecha, yo no intervengo ahí para nada. El problema es que hace una previsión de resultado, no le salen las cuentas, y me llama diciendo que otro concejal de aquí le había ofrecido pagárselo. Yo le dije que eso no entraba, yo no le podía pagar, eso es a riesgo y ventura, pero ustedes envenenan la situación, porque me llama ella y me lo dice, que ustedes le han dicho que haga todo esto.

Quiero resaltar ante todo, permítanme, que se trata de una iniciativa privada en la que ella decide el acto en sí mismo, paga las tasas y punto y ustedes envenenan la situación.

En efecto, es lamentable que dediquen todo su tiempo a una actuación particular, que es un fracaso, por otra parte, de la persona que pone en marcha esta actitud pero el fracaso en realidad es de ustedes. Eso es lo que evidencia, su escasa actitud para hacer una defensa del bien común.

En cuanto al representante de IU es muy sintomático que sea precisamente él quien quiera dar lecciones a este equipo de Gobierno de cómo tiene que administrar una cosa, él que ha sumido a este pueblo en la desdicha y en la bancarrota...

*(Rumores)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento Fernando, por favor, ruego al público asistente que también actúen con respeto, igual que se está actuando a lo largo de todo el Pleno, vamos a tratar de finalizar el Pleno de una manera correcta y, por lo tanto, voy a solicitar de manera expresa que no se falte al respeto a ninguno de los intervinientes, absolutamente a ninguno. Gracias.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Como decía, yo entiendo que el señor Manuel Fuentes esté exasperado porque estén saliendo muchas cosas desde Cultura y desde el desarrollo

económico y empresarial. Yo sé que eso le desquicia porque si algo le descoloca realmente es la eficacia y la dignidad del pueblo de Seseña y eso es lo que usted no soporta, usted que ha dejado un lastre de devastación para Seseña, por no mencionar sus grandes hechos, saca usted aquí a relucir cosas que no vienen a cuento, pero si usted quiere hablar de cosas, háblele al público de por qué no tenemos una depuradora, por qué no tenemos la estación de tren...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, por favor, cíñete al contenido de la cuestión.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Habla aquí de las cuarenta cosas que yo hago y las mezcla todas.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo te llamo al orden por primera vez.

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

Manolo, últimamente en todos los Plenos te estoy llamando al orden, te recuerdo que te estoy llamando al orden durante los últimos Plenos y a punto de tener que abandonar el salón de Plenos. Por favor, te llamo al orden por primera vez, no interrumpas, por favor, está en el uso de la palabra Fernando en estos momentos.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Estoy en el uso de la palabra. Con todo este tipo de actuaciones lo que ustedes quieren hacer es poner palos en las ruedas para que las cosas no salgan adelante porque ustedes por incompetencia o negligencia, o sabe Dios por qué, no han sido nunca capaces de sacarlas adelante y vienen ustedes aquí a dar lecciones, ustedes que han cometido actos poco éticos, ahí tenemos a la representante Silvia del Partido Socialista obrero español, tenemos al señor David, que usaron sus cargos para meterse a trabajar en una empresa privada...

*(Rumores)*

Y, por supuesto, se la cargaron.

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, Fernando por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Estoy en el uso de la palabra.

*(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)*

*(El concejal Fernando Ortega intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, no tienes la palabra. Silvia, te ruego que te mantengas en silencio porque es el turno de la contestación, si no puedes, te puedes salir, yo no te obligo, nadie te obliga a que estés aquí, pero aquí tienes que estar en silencio, si no puedes te tienes que marchar.

*(Rumores)*

Es una acusación, igual que anteriormente se han hecho unas acusaciones de presunto trato de favor y absolutamente nadie del equipo de Gobierno, haciendo un ejercicio de responsabilidad democrática, transparencia y de derecho a la libertad de expresión, nadie ha interrumpido. Por tanto, si no queréis escuchar determinadas cuestiones no lancéis vosotros primero la piedra, os lo he dicho muchas veces, aquí antes se han realizado acusaciones de presuntos tratos de favor y absolutamente nadie, quizá porque estamos acostumbrados a esa irresponsabilidad...

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

Manolo, te llamo al orden por segunda vez.

Continuamos con las cuestiones, Fernando ya no tienes la palabra.

*(Rumores)*

Si me permitís, continuamos con las respuestas, que entendemos que tendréis algún interés o no. Con respecto a la Avenida del Valle 198 esquina calle Dragonera, Rosa, ya salió en el Pleno pasado.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ya os dije que era una cuestión muy difícil de evaluar y están haciendo los informes necesarios porque se tienen que hacer informes para evaluar si hay una reclamación patrimonial por parte de la afectada, estamos esperando a que me hagan el informe, ya han ido, si estáis en contacto con la vecina sabréis que ya han ido a verlo, lo han estado mirando y estamos a expensas de que se haga el informe. No lo hemos abandonado, y si estáis en contacto con ella os habrá dicho que no hemos ido una vez sino que han ido varias veces los técnicos.

Sobre la falta de luz, sé por nuestros operarios que han ido, han vuelto a dar la luz porque hay un problema de que cuando hay tormentas, todos lo sabemos, yo vivo en Vallegrande, hay un sistema eléctrico muy deficiente, esto se viene arrastrando desde que se recepcionó la urbanización sin tener en cuenta todo este tipo de cuestiones, y cuando hay una derivación de fases esto hay que arreglarlo por expertos. No se tenía que haber recepcionado en las condiciones en las que estaba el sistema eléctrico en Vallegrande, por cierto, que yo también lo sufro, en cuanto hay tormentas se apagan las luces pero a lo mejor no se apagan todas las luces del residencial sino que va por fases, tiene que haber algo mal, que es lo que vamos a tratar de solucionar.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a la regularización catastral, que no revalorización, sino regularización, el concejal de Hacienda, Jaime.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Lo primero que envidio es su originalidad para poner los nombres y llamarlo “catastrazo”, nosotros no supimos poner nombre a la descomunal subida de IBI del año 2008, no pudimos decidir el “ibazo” o algo así, somos menos originales que vosotros, cuando subió al 0.7, o al 0.6 que es casi el doble de lo que se tributa ahora.

Simplemente decir que esta medida viene promovida por la Gerencia del catastro, que es a nivel regional, se está llevando en todos los municipios de Castilla-La Mancha, no es algo

particular de Seseña, por mucho que queráis confundir y engañar a los vecinos. También me llama la atención que con todas las molestias que os habéis tomado de publicidad y demás, no sepáis, a lo mejor es que no queréis saber, que no es una revalorización sino una regularización, no tiene nada que ver una cosa con la otra, la última revalorización la hizo Manuel Fuentes, además según nos dice el catastro, le pareció poco, a él le hubiera gustado que subiera un poquito más, se le quedó corta, ésa fue la última revalorización.

Esto ha sido una regularización, la diferencia, David, porque no sé si no lo sabes o no lo quieres saber, y no tengo ningún problema en explicártelo, es que lo que antes valía diez hoy vale diez, simplemente lo que cambia es si se han hecho cosas nuevas y no están declaradas. Yo sé que ahora mismo y últimamente a la gente de izquierdas os gusta tener chalets, porches y piscinas y que otros paguemos por ellas...

*(Rumores)*

Es una cuestión de justicia tributaria, si una persona hace un chalet, un porche o mejora su casa, debe pagar según el valor actual, es un tema de justicia tributaria, donde no se ha metido el ayuntamiento, esto nos lo pone en comunicación la gerencia y nosotros tenemos que aceptarlo, ¿qué hacemos? Decir que aquí en Seseña no se mire y el que tenga cosas ilegales que siga con ellas, pues eso sí que es irresponsabilidad por parte del equipo de Gobierno.

Metéis unos temas totalmente subjetivos, como es el valor catastral, te puedo decir que una vivienda ahora mismo en el barrio del Quiñón de dos o tres habitaciones tiene un valor catastral de 50.000 o 60.000 €, ¿cuánto queréis que cueste, 20.000€ o 15.000 € una vivienda? Yo creo que es un tema subjetivo que el valor catastral está por encima del mercado, creo que se han ido haciendo los ajustes necesarios y esto no es así.

Con el tema de la tasa de los 60 € también estáis intentando engañar a los vecinos, en ningún caso lo cobra el ayuntamiento, es una tasa por la regularización del expediente. En efecto, puede que haya algunos expedientes que no sean adecuados, se ha dado un periodo para reclamar, las personas que no estén de acuerdo que hagan la reclamación, y si tienen razón pues, evidentemente, no se les aplicará, como es de ley y de justicia.

Yo me hago la pregunta, no quiero que me contestéis, es una pregunta retórica, ¿qué haría IU si se le pone en conocimiento que hay irregularidades en el municipio, dejarlas estar? En el pasado se dejaron estar muchas, a lo mejor sí que hubiera hecho eso.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Efectivamente, es una cuestión de responsabilidad, la que yo tengo que reclamar a los partidos de la oposición para que no intenten engañar a la gente, se está intentando engañar a las personas del municipio para sacar un rédito político ahora que se acercan las elecciones y esto me parece que es completamente rechazable. En ningún caso, quiero insistir, existe una nueva ponencia de valores, eso sí que existió en la época de IU, en ningún caso hay un incremento del impuesto de bienes inmuebles, que eso sí lo hubo, y además muy importante, en la época en la que estuvo gobernando Manuel Fuentes con el Partido Socialista, en el año 2009, casi se multiplicó por dos el recibo del IBI y los vecinos saben a qué me refiero. Lo que hay es una regularización de obras y mejoras realizadas históricamente porque nunca se había hecho un procedimiento de regularización, obras que no formaban parte del valor catastral de la vivienda, como ejemplo puedo dar un dato, hay muchas piscinas particulares en Seseña, la gran mayoría de ellas no formaban parte del valor catastral.

El catastro, el ministerio, realiza vuelos y labores de inspección, han aflorado muchas piscinas que aunque tuvieran licencia de obra y se hubieran hecho de manera regular con el ayuntamiento, no se habían dado de alta en el catastro y no formaba parte del valor catastral. ¿Qué quiere IU, que el ayuntamiento de Seseña mire para otro lado y esté cometiendo un fraude

con otra administración pública? No es para cobrar más, si nosotros quisiéramos cobrar o recaudar más no tendríamos el impuesto de bienes inmuebles más bajo de toda España porque lo tenemos desde el año 2012 en el 0.4, os invito a que veáis las ordenanzas fiscales de cualquier municipio de alrededor y veréis que no lo tiene ningún municipio, no sólo alrededor, tenéis que mirar muchos municipios para encontrar uno que lo tenga al 0.4. Esto es lo más bajo de España, lo más bajo que nos permite el ministerio, y eso lo tenemos con un equipo de Gobierno del Partido Popular, desde el año 2012, que corrigió de manera significativa y muy importante la presión fiscal.

En estos momentos en Seseña se están pagando anualmente 350 € menos en impuestos que en cualquier otro municipio de 20.000 habitantes y además, voy más allá, si el día de mañana aquí hay otro equipo de Gobierno que no sea del Partido Popular lo primero que va a hacer, estoy convencido, será subir los impuestos a los vecinos, estoy completamente convencido, como así lo hizo Manuel Fuentes en el año 2009.

*(Rumores)*

*(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)*

Manolo, por favor, que quedan respuestas todavía, no me obligues, no tienes la palabra.

-Con respecto a las tarifas del agua, a mí también me llama la atención porque este tema lo hablamos personalmente tú y yo en la calle del Cristo, iba yo en el coche de Jaime, y ya te dije que conocía el asunto, que tú ibas a presentar otro escrito, me lo contaste. Que ahora lo traigas al Pleno me parece de una profunda deslealtad, que yo nunca, cuando tú has sido Alcalde, podrás decir que yo te lo hubiera hecho, esto ya lo hablamos tú y yo, tenemos de testigo a Jaime y alguno más que había por aquí.

*(El concejal Jaime de Hita intenta intervenir)*

Me comentaste en la calle del Cristo esto que estaba sucediendo, esto ya lo sabíamos nosotros y te lo dije. Voy a pasar a leer una carta que la empresa Inima va a enviar a todos los vecinos del municipio, lo que pasa es que la carta física va a tardar un poco más que realizar un argumento aquí en el Pleno. Si me permiten: “Estimados vecinos por la presente queremos informarles de una inadecuada aplicación de las tarifas del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2018, en la factura del primer trimestre de 2018”, -que era la primera que esta empresa ponía en marcha, y cuando estamos hablando de la transferencia de un contrato de tanta importancia pueden surgir equivocaciones, errores-. “En la facturación del primer trimestre de 2018 se aplicó a todo el periodo las nuevas tarifas aprobadas, si bien para los meses de enero y febrero resultan de aplicación las tarifas antiguas, las de la ordenanza antigua que estaba en vigor con el contrato con Aqualia, con los anteriores gestores, ya que la entrada en vigor de la nueva ordenanza tarifaria la marca comienza de servicio por parte de GS Inima, 1 de marzo de 2018.

De este modo, para subsanarlo, en la factura correspondiente al segundo trimestre de 2018 se procederá a la deducción del importe resultante de la diferencia entre el importe facturado para los meses de enero y febrero y el importe resultante de aplicar los volúmenes registrados en estos meses los conceptos tarifarios de las tarifas antiguas.

Desde el servicio municipal de aguas queremos transmitirles nuestras más sinceras disculpas por los trastornos ocasionados, en caso de que necesite cualquier aclaración adicional, puede contactar con nosotros en la oficina de atención al cliente en la calle Botica, a través del e-mail o a través del teléfono.

Aprovechamos para recordarle que, si lo desea, puede solicitar el servicio gratuito de facturación electrónica en la oficina de atención al cliente o a través de la página web.”

Por lo tanto, este asunto me lo había comentado Manolo personalmente, le dije que ya lo conocíamos y que estamos en ello. De esto Manuel Fuentes ha querido hacer un mundo, cuando ya hay emitida, y llegará a los domicilios en los próximos días, una carta de la empresa pidiendo disculpas, explicando lo que ha pasado, incluso aportando la solución que ya está prevista. Como siempre, se ve el uso electoralista de IU, no de este Pleno sino incluso de los vecinos para tratar de sacar rédito político a algo que este equipo de Gobierno ya tenía solucionado.

*(Rumores)*

*(El concejal David Sánchez intenta intervenir)*

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, no tienes la palabra.  
Pasamos al turno de ruegos y preguntas por parte del público.

*(Una persona del público intenta intervenir)*

Perdón, señor, si usted quiere la palabra hay un Reglamento de Organización y funcionamiento, ahora hay algunos vecinos que van a tomar la palabra...

*(Una persona del público intenta intervenir)*

No puede tomar la palabra, lo siento mucho, tenemos un Reglamento de Organización y funcionamiento que regula las intervenciones en el Pleno, cuando termine el Pleno, si quiere, me comenta lo que quiera pero una vez se levante la sesión.

En este Pleno hay gente que viene utilizando habitualmente este reglamento y realiza intervenciones que se pueden autorizar, que se pueden pedir, son intervenciones desde el público a este equipo de Gobierno, a cualquier miembro de la oposición o a lo que quiera. Pero siempre lo tiene que presentar por escrito con una semana de antelación, si usted presenta por escrito lo que quiere usted decir en el Pleno con una semana de antelación tendrá derecho a intervenir y no solamente a intervenir sino a que conste...

*(Una persona del público intenta intervenir)*

Yo le recibo ahora después, no se preocupe, pero para hablar en el Pleno...

*(Una persona del público intenta intervenir)*

Le pido, por favor, que se mantenga en silencio para poder continuar con el Pleno porque hay personas, vecinos, que han solicitado, conforme al reglamento que tenemos establecido, el uso de la palabra, no les quebrems ese derecho que ellos tienen adquirido con ese procedimiento que han realizado.

RE 4881, David Pulgar Sánchez, en representación del grupo político Ciudadanos en Seseña, no le veo por ahí, lo pasaremos a leer nosotros, como consta en el Reglamento de Organización y funcionamiento.

*(El concejal Pedro Sánchez abandona el salón de Plenos a las 11 horas)*

“1.- Desde Ciudadanos transmitimos al ayuntamiento de Seseña las múltiples quejas que nos llegan respecto a los cientos de desperfectos que existen en todo el municipio y que cada vez son más latentes como: mal estado de pavimentos y asfaltos, socavones en vía pública, desprendimiento de tapas de alcantarilla, daños generales en aceras, caída de señales y farolas, desprendimiento de losetas, arquetas sin tapa, y un largo etc...

Podemos hacerles un reportaje fotográfico de las deficiencias que hay en el pueblo pero preferimos invitarles a que salgan a dar una vuelta para que ustedes mismos las puedan visualizar. Solamente les vamos a dejar una foto muy representativa de la verdadera problemática y de la inseguridad de los viandantes, así como del potencial peligro de caminar por las aceras de Seseña y de las posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial que pueden generarse de ello.

(Adjuntan fotografías)

Además como cada año entramos en período primaveral con el consiguiente aumento en el saneamiento de plagas de roedores e insectos, principalmente cucarachas, generando las pertinentes quejas de los vecinos en este sentido.

Por ello rogamos al ayuntamiento ponga cartas en el asunto en el tema de los desperfectos y por otra parte, si tiene que contratar una empresa privada que haga trabajos paralelos a los que viene haciendo la Diputación en el control de plagas, se haga, con el fin de reforzar la vigilancia y buscar nuevos métodos eficaces y limpios a modo de prevención.

Lo que se pretende es analizar las causas que generan el problema para efectuar un plan de actuación con medidas concretas (periodicidad en la limpieza y desinfección de la red de saneamiento, correcta desratización y desinsectación, revisión de tratamientos y rotación de tratamientos no efectivos).

2.- Otro ruego sería la necesidad de aumentar los trabajos de desbroce y limpieza en los bordes de caminos municipales y parques municipales. Con estos trabajos pretendemos acondicionar y mejorar accesos a caminos y paseos, así como a residencias o solares, evitando al mismo tiempo la proliferación de plagas, como hemos comentado anteriormente, y favoreciendo la prevención ante posibles brotes de incendios por la acumulación del follaje y maleza en los bordes de las vías.”

Alega que existen peligros en algunos lugares del municipio para poder caminar y presentar unas fotos, como digo, todo esto forma parte del orden del día. Le voy a pasar la palabra a la concejal de Urbanismo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Respecto a la primera, estamos trabajando intensamente, sobre todo con lo de la limpieza de parcelas, aceras y demás, ha sido una primavera muy complicada, hemos puesto en marcha por la tarde una brigada que se dedique a todo esto. Por otro lado, también hemos puesto una cuadrilla de tarde que vaya realizando todas las reparaciones tanto del viario como de acera. Es verdad que nos gustaría que se viera todo bien pero cuando hay este tipo de lluvias y las temperaturas que hemos tenido, ha habido muchos problemas para atajar cuanto antes el problema que hay porque el año pasado todas las quejas e incidencias que venían sobre el viario público, como consta ahí, de la carretera que une Seseña Nuevo con Seseña, estaba desbrozada, se ha desbrozado pero posteriormente ha vuelto otra vez a salir la vegetación.

En cuanto al control de plagas tengo que decir que, por favor, cuando se hagan estas preguntas aquí tendríamos que saber lo que está haciendo este equipo de Gobierno, ya no el equipo de Gobierno sino el ayuntamiento. Desde hace muchísimos años, yo creo que desde que

empezamos nosotros en 2011, tenemos una empresa privada contratada, que la estamos pagando todos los vecinos, que son los que hacen los tratamientos de desinsectación y desratización. Esta empresa se llama Teidesa, el ayuntamiento no sólo está con Diputación sino que tenemos una empresa contratada que además no sé si aquí habrá vecinos que les hayan llamado porque cada vez que se da una incidencia la empresa llama a la puerta de esa persona para saber qué incidencia ha dado.

Creo que deberíamos de saber todos los servicios que tenemos en este ayuntamiento para que no dé lugar a dudas sobre los servicios que se están proporcionando a los vecinos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Gracias Rosa.

- Otra pregunta de David: “3.- Respecto al Proyecto CLIME ¿conoce el ayuntamiento de Seseña el informe titulado “Resumen Ejecutivo” del FEMP-CLM, de fecha septiembre de 2017?. En caso afirmativo ¿están dispuestos a publicar dicha información con sus consecuencias y a decirnos qué van a hacer a este respecto?”

Se ha solicitado informe a la FEMP de CLM que han evacuado el presente informe, que paso a leer: “El Proyecto CLIME consta de dos fases perfectamente diferenciadas y realizadas ambas a través de la central de contratación de la FEMP, una primera de auditorías energéticas y una segunda de prestación de servicios energéticos basados en el contenido de la auditoría previa.

El ayuntamiento de Seseña se adhirió a la central de contratación de la FEMP y al Proyecto CLIME por acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2014, ratificando su continuidad en la fase dos del proyecto en la sesión plenaria del 22 de febrero de 2017, en dicha sesión de 22 de febrero se acordó igualmente con 16 votos a favor y cinco abstenciones la adhesión a la contratación centralizada que promoviera la FEMP para materializar la fase dos, así como suscribir el compromiso previo y aceptación de la adjudicación del contrato centralizado y posterior formalización del mismo con la empresa que resultase adjudicataria.

En cuanto a la auditoría energética de Seseña se trata de un documento de cientos de páginas, informes, planos, tablas, fotos, con la totalidad de información técnica necesaria para materializarla, habiéndose elaborado un documento resumido denominado resumen ejecutivo, que en el caso de Seseña es de 20 páginas.

Dicha documentación está en poder del ayuntamiento, en su versión unificada, dado que se realizó una ampliación de edificios e instalaciones municipales sobre la petición inicial desde el 11 de septiembre de 2017, habiendo sido remitida a través del servicio Mega, un servicio de almacenamiento en la nube, similar a Dropbox, dado su tamaño, 4,5 GB y enviada a la dirección de correo al arquitecto municipal y persona de contacto indicada por el ayuntamiento en su contrato con la empresa auditora.

Además, desde el día 19 de octubre de 2017, fecha en la que se remitió desde la FEMP por primera vez al Diario de la Unión Europea la licitación de la fase dos del Proyecto CLIME, tanto la totalidad de las auditorías de las 58 entidades locales, de los 58 ayuntamientos que participan, como sus resúmenes ejecutivos, son públicos y se accede a ellos a través de la página web de la FEMP de CLM o directamente a través de otro enlace, pero siempre a través de la FEMP, bien en el apartado de auditoría energéticas o en el de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Por último, indicar que la licitación de la fase dos del Proyecto CLIME, cuyo procedimiento consta íntegramente y de forma pública y totalmente transparente en el perfil del contratante de la central de contratación de la FEMP, se han presentado un total de seis empresas, encontrándose la mesa de contratación en este momento, tras la apertura del sobre 2,



realizada el pasado día 23 de mayo en el período de valoración de la documentación técnica presentada. Por tanto:

1. La auditoría energética de Seseña y su resumen ejecutivo consta en las dependencias municipales, son públicos, de libre acceso y están publicados asimismo, en el DUE, en el BOE, en el DOCM y en el perfil del contratante de la central de contratación de la FEMP en Internet.

Dicha documentación, a la que se accede fácilmente a través de la web de la FEMP, y en la que se señalan las actuaciones e inversiones a realizar y los ahorros a conseguir, entre otros, es la que ha servido de base para la licitación de la segunda fase del Proyecto CLIME.

2. Una vez adjudicado por la FEMP el contrato centralizado correspondiente a la fase dos del Proyecto CLIME y dentro de los tres meses siguientes, el ayuntamiento de Seseña, deberá asimismo, adjudicar y formalizar su propio contrato administrativo mixto basado en la adjudicación de la FEMP y personalizado en la entidad local de Seseña.

Pasaríamos ahora a las preguntas con RE 4906, Manuel Ariza Chacón, en representación de Podemos Seseña. Le tengo que decir al señor Manuel Ariza que, en este caso, no tiene autorización para leerla, de hecho, voy a pedir a la Secretaria que la exposición de motivos no conste y no figure en el orden del día del Pleno porque se vierten insultos y contenidos ofensivos a miembros de la corporación. Lo que sí es cierto es que voy a leer yo y luego daré la respuesta, porque así me lo permite también el Reglamento de Organización y funcionamiento aprobado para este Pleno, que dice que cuando se profieran palabras o se viertan conceptos ofensivos al decoro de la corporación o de sus miembros o de la institución o cualquier persona o entidad, se puede retirar.

Dice, asimismo, que los ruegos del público deberán ser leídos por parte del portavoz del equipo de Gobierno, en este caso lo estoy haciendo yo, salvo que pida la autorización la persona del público, el señor Manuel Ariza sabe que normalmente se la doy, pero en este caso se están profiriendo insultos en esa exposición de motivos a miembros del equipo de Gobierno, también se están profiriendo conceptos ofensivos al equipo de Gobierno, que no así en los ruegos que se hacen y por eso procedo a leerlos y ahora le pasaré la palabra en la siguiente pregunta.

“1. Que el consejo vecinal se ponga en marcha de nuevo, reparen el mal causado a los vecinos de nuestro pueblo como elemento de discusión y participación...”

*(Una persona del público intenta intervenir)*

Ahora después le voy a dar la palabra... No hable Manuel, si no tiene la palabra.

*(Una persona del público intenta intervenir)*

Le pido, por favor, que abandone el salón de Pleno.

*(Una persona del público intenta intervenir mientras abandona el salón de Plenos)*

Yo no tengo ningún inconveniente en recibirle cuando termine el Pleno.

Ya sabe por qué en su momento dejó de funcionar el foro ciudadano, se lo hemos dicho en varias ocasiones, en cualquier caso, consta en acta esta solicitud que se nos hace por parte de Manuel Ariza.

“2. Les recomiendo que practiquen más pedagogía en los Plenos, que no sean tan aburridos...”.

Creo que en este caso aburrido no está siendo.

“No nos importa lo que otros hicieron en el pasado, lo que nos importa es el presente y como lo están haciendo ustedes den toda la información que requiera la oposición sin recurrir a artimañas que ensucian la vida política de sus administrados, sean transparentes.”

Manuel, tratamos de ser todo lo transparentes posibles así como dar toda la documentación, es más, creo que nunca se había facilitado tanta documentación como en este momento no solamente a los miembros de la oposición sino también al público en general, pero fundamentalmente a los miembros de la oposición. Para eso tenemos unas Comisiones en las que se da cuenta de todo lo que se hace en este ayuntamiento, fíjense, hay algo que hacemos que no hace casi ningún ayuntamiento de España, por no decir ninguno, es dar una relación de todos los pagos que se realizan mes a mes, eso lo tiene la oposición, no porque nos lo pidieran sino porque quisimos ser transparentes y se lo dimos. Eso no lo hacen en casi ningún ayuntamiento de España, nosotros además de dar incluso los saldos bancarios, es decir, cómo está la situación económica en este ayuntamiento, damos también todos los pagos que se realizan todos los meses para que vean a quién se está pagando y qué se está contratando. Eso no lo hace casi ningún ayuntamiento de España.

Manuel Ariza: RE 4909:

“El pasado Pleno realizado el 24 de marzo del presente año, en el escrito que presenté el día 25 de abril y por descuido no incorporé la pregunta a las explicaciones que dio el concejal responsable de circulación viaria, después de pedirme en varias ocasiones perdón por un posible despiste o cualquier otra circunstancia que sólo ustedes conocen sobre la entrega de las firmas entregadas y registradas, no dando contestación por escrito en la forma y plazo como la ley les obliga, (disculpas aceptadas), pero no así la respuesta requerida ya que no se tiene derecho a réplica, por lo que hay que esperar a un Pleno posterior obligándome a realizar nuevas preguntas sobre este asunto dado que no se puede debatir, ustedes dijeron que es un tema complicado y se necesita de un estudio concienzudo, por lo que están trabajando en ese sentido, pero no dijeron cómo y en qué consiste ese estudio, tampoco pusieron fecha de inicio y de terminación para conocimiento del pueblo de manera que no sabemos nada.

Por este motivo SOLICITO del concejal de Circulación y seguridad vial:

1.- Habiendo procedido a la recogida de firmas con el fin de que se realice un estudio con poner las calles de sentido único ya que se facilitaría que la conducción de vehículos fuera más visible, homogénea, práctica y segura. ¿Cómo y en qué consiste ese estudio?.

2.- Fecha de inicio y de terminación de dichas señales viarias para conocimiento del pueblo.

3.- Creo que han tenido tiempo siete años, ¿Cuántos años más necesitan ustedes para afrontar este problema?. O es que no han reparado en este asunto hasta que los vecinos y yo, hemos presentado esta propuesta.

4.- A fecha de hoy no tengo contestación por escrito ¿saben el porqué?.”

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Voy a pasar a leer textualmente, Manuel, el informe y estudio realizado por el oficial de policía que se encarga de estas labores, informe fechado el 23 de marzo de 2018 a las 16:24 horas: “Visto el escrito presentado por parte de Don Manuel Ariza Chacón solicitando estudio para instalación de calles de sentido único para facilitar la conducción de vehículos. Mediante la presente el oficial de Policía local de Seseña informa:

1. De acuerdo al fotograma número 1 la calle Aranjuez, tramo comprendido entre calle la Granja y CM 4010 está prohibido el estacionamiento a los dos lados y existe doble

sentido de circulación puesto que es una calzada con más de 6 m de anchura y facilita la entrada y salida de vehículos a Seseña Nuevo por lo que debe continuar igual que está.

2. De acuerdo con el fotograma número 2 la calle Madrid en el tramo comprendido entre la calle la Granja hasta calle Miraflores ya es de único sentido, en su día se decidió ponerlo por dicho volumen de vehículos circulando en doble sentido por lo que debe continuar como está.
3. De acuerdo con el fotograma número 3, calle Escudero frente a parque público es una calle con más de 12 m, sin apenas circulación y debe de estar en doble sentido para facilitar la entrada y salida de los vehículos de los vecinos de la zona. No existe ningún peligro al respecto.
4. De acuerdo con fotograma número 4, calle Escudero entre calle la Granja y calle Barataria, igualmente es una calle con muy poco tráfico, el doble sentido y estacionamiento habitual a ambos lados beneficia la circulación y la movilidad de los vecinos, no existe peligro ni ha habido ningún accidente de circulación registrado por Policía local en dicho tramo.
5. De acuerdo con el fotograma número 5 y 7 la calle Miralcampo ya es de un solo sentido y en la zona más amplia se permite el estacionamiento, con lo cual se encuentra correctamente señalizada.
6. De acuerdo con el fotograma número 6 y 8, la calle Eras ya es de único sentido de circulación y se encuentra prohibido estacionar en el lado izquierdo, habiendo un carril de circulación, se encuadra correctamente señalizada.
7. De acuerdo con el fotograma número 9 la calle Juan Ramón Jiménez es una de las vías perpendiculares principales donde transita el autobús urbano de doble sentido de circulación y prohibición a ambos lados de la calzada, se encuentra correctamente señalizada.
8. De acuerdo con el fotograma número 10 la calle Gijón es una calle de doble sentido de circulación donde existe una circulación de diez vehículos al día aproximadamente y el prohibirles la entrada y la salida por la calle sería dificultar la movilidad de los vecinos. No existe ningún problema circulatorio ni de estacionamiento y se encuentra correctamente señalizada.
9. De acuerdo con el fotograma número 11 y 12 la calle Oviedo es una calle de doble sentido de circulación donde existe una circulación de diez vehículos al día aproximadamente, el prohibirles la entrada y salida por la calle sería dificultar la movilidad de los vecinos. No existe ningún problema circulatorio ni de estacionamiento y se encuentra señalizada correctamente.
10. De acuerdo con el fotograma número 13 la calle Antonio Machado es vía la cual la cual da acceso a diferentes calles en ambos sentidos de circulación, no se ha registrado ningún incidente y se encuentra perfectamente señalizada.
11. De acuerdo con el fotograma número 14 calle Asturias esquina con Comuneros de castilla tiene doble sentido de circulación, una vía de más de 6 m de anchura y se encuentra prohibido el estacionamiento a ambos lados y está perfectamente señalizada.”

Me gustaría terminar, aquí tengo un pos-it que dice que el mismo día 23 de marzo de 2018 se hace llamada al número de teléfono que facilita el señor Ariza, no obteniendo respuesta por parte de él, con lo cual, no se ha contestado por escrito pero sí que es cierto que se le llamó para informarle del informe que se había ejecutado.

Yo, humildemente, lo que desprendo de este informe es que no se dice la verdad cuando se dice que en siete años no hemos hecho nada porque esas calles han sido modificadas, y no hace mucho tiempo, con lo cual, se ha hecho estudio y se ha trabajado en ellas. Hago una reflexión para quien la quiera coger, ¿qué se hizo antes del 2012 con estas calles?...

*(Rumores)*

No se hizo absolutamente nada, por parte de Policía local se han hecho los estudios pertinentes para que la circulación en estas vías sea la correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Velázquez Romo  
*(Firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta Abella Rivas  
*(Firmado digitalmente)*